

Expediente: **951/19**

Carátula: **DIAZ SEBASTIAN GUSTAVO C/ COMMERCIAL GROUP S.R.L., G&P TRADE S.A. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **08/07/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - G&P TRADE S.A., -DEMANDADO

90000000000 - POVARCHIK, GABRIEL ALEJANDRO-DEMANDADO

90000000000 - COMMERCIAL GROUP S.R.L., -DEMANDADO

20107919601 - BANCO ICBC S.A. (INDUSTRIAL AND COMMERCIAL OF CHINA, ARGENTINA), -DEMANDADO

27285320122 - DIAZ, SEBASTIAN GUSTAVO-ACTOR

20231168940 - TARJETA NARANJA S.A., -DEMANDADO

20202191623 - BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 951/19



H103064523907

JUICIO: DIAZ SEBASTIAN GUSTAVO c/ COMMERCIAL GROUP S.R.L., G&P TRADE S.A. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. 951/19

Sr. Juez:

Presento a despacho e informo, en cumplimiento de lo ordenado en decreto que antecede, que el término de prueba se encuentra vencido en la presente causa, habiendo ofrecido las partes las siguientes pruebas:

PARTE ACTORA:

- 1) Instrumental: producida.
- 2) Informativa:parcialmente producida.
- 3) Exhibicion de documentacion:producida.
- 4) Confesional:producida.
- 5) Testimonial:parcialmente producida.
- 6) Pericial Informatica:producida.

PARTE CODEMANDADA: (BANCO GALICIA Y BS AS SA)

- 1) Instrumental:producida.
- 2) Confesional;producida.
- 3) Informativa:producida.

4) Pericial Contable: acumulada al cuaderno de prueba n°3 codemandada ICBC SA)

PARTE CODEMANDADA:(ICBC SA)

1) Instrumental: producida.

2) Informativa: sin producir.

3) Pericial Contable: sin producir.

4) Pericial Contable: acumulada al cuaderno de prueba n°3(ICBC SA)

PARTE CODEMANDADA: (TARJETA NARANJA SA)

1) Documental: producida.

Asimismo, se aclara que no se precisan las fojas de glosa de los cuadernos, por cuanto se tratan de actuaciones digitales. Por ello, se procede a la acumulación digital de los cuadernos de la parte actora (N°1-6) las codemandada (BANCO GALICIA Y BS AS SA (N°1-4), ICBC SA (N°1-4). y TARJETA NARANJA SA.(N°1)- Es mi informe.- Secretaría, San Miguel de Tucumán .-MHG

Adriana Montini

Sec. Juzgado del Trabajo VI Nom

San Miguel de Tucumán.-

Téngase presente lo informado precedentemente por Secretaría.- En su mérito, hagáseles saber a las partes que las actuaciones del título se encuentran a su disposición para alegar por el término de cuatro días, común a ambas, de conformidad con lo prescripto por nuevo art. 101 CPL Ley N°9683 modificatoria de la Ley N° 6204.-.- MHG

Leonardo Andrés Toscano

Juez

Juzgado del Trabajo VI. Nom.

Actuación firmada en fecha 07/07/2023

Certificado digital:

CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

Certificado digital:

CN=MONTINI Adriana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27282229795

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.